



EXP.	0642875
DOC.	1821445

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

## DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2023/MPH

Huacho, 28 de junio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**Visto:** El Informe N° 514-2023-SGROC/MPH de fecha 15.06.2023, de la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente; Informe N° 0377-2023-GATR/MPH de fecha 20.06.2023, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Proveído N° 2802-2023-GM/MPH de fecha 22.06.2023; Informe Legal N° 0453-2023-OGAJ/MPH de fecha 28.06.2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído N° 02920-2023-GM/MPH de fecha 28.06.2023; Proveído N° 640-2023-ALC/MPH de fecha 28.06.2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y son competentes para administrar sus bienes y rentas, crear, modificar, y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos municipales conforme a Ley;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, Inc. 4) de la Constitución tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que "Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023/MPH de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en el Diario El Chaski día el 31 de marzo del 2023, se aprobó la AMNISTIA TRIBUTARIA 2023 "PAGANDO CON RESPONSABILIDAD MEJORAS TU CIUDAD" DISTRITO DE HUACHO, a favor de los contribuyentes por deudas derivadas de años anteriores generadas hasta el mes de diciembre del año 2022 por los conceptos de Impuesto al Valor al Patrimonio Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales (Limpieza pública, recolección de residuos sólidos, barrido de calles y disposición final, parques y jardines, seguridad ciudadana) y multas tributarias, vigente al 30 de junio 2023, facultándose en sus Disposiciones Finales al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, disponga las medidas complementarias y disponga las ampliaciones de los plazos de vigencia;

Que, mediante Informe N° 0377-2023-GATR/MPH emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas hace suyo el informe N°514-2023-SGROC/MPH-H, donde señala que ante la crisis postpandemia del covid-19 por las que se viene atravesando la población en general se hace necesario ampliar la vigencia de la amnistía, motivo por el cual propone el presente DECRETO DE ALCALDIA SOBRE LA VIGENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023 "PAGANDO CON RESPONSABILIDAD MEJORAS TU CIUDAD" DISTRITO DE HUACHO, hasta el 31 de agosto del 2023.

Que, mediante Informe N° 0453-2023-OGAJ/MPH, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su informe legal favorable por la aprobación del Decreto de Alcaldía que amplía la vigencia de la AMNISTIA TRIBUTARIA 2023 "PAGANDO CON RESPONSABILIDAD MEJORAS TU CIUDAD" DISTRITO DE HUACHO, hasta el 31 de agosto 2023, de conformidad al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas;

Que, es política de esta gestión edil incentivar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaura.



03 JUL. 2023



**DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2023/MPH**



Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
SE DECRETA:  
ALCALDIA**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023 "PAGANDO CON RESPONSABILIDAD MEJORAS TU CIUDAD" DISTRITO DE HUACHO,** hasta el 31 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a las subgerencias respectivas para la emisión de la información sobre el comportamiento de los ingresos económicos de la amnistía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial su publicación en el Diario Judicial de la Jurisdicción; a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, su debida difusión y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del mismo en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) y en el portal web del Estado [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)



Cc.  
GMGATROTIC  
/ARCHIVO